



Fundación **Natalia Ponce de León**

Programa de formación para la
prevención e intervención a la
violencia de género, intrafamiliar
y sexual



Fundación
Natalia Ponce de León



Cronograma

- Bloque 1: Manifestaciones de las violencias de género e intrafamiliar, mitos y realidades.
- Bloque 2: Ruta de atención para mujeres víctimas de violencias



Bloque 1:

Manifestaciones de las violencias de género e intrafamiliar, mitos y realidades.



¿Qué es la Violencia de Género?

La violencia:

Es una práctica o comportamiento con intencionalidad de causar daño físico, psicológico y social. Tiene implicaciones individuales, sociales y jurídicas.

Género:

Categoría Social de organización de acuerdo al:

Sexo

Identidad de género

Orientación Sexual

Expresión de género



El género como construcción social

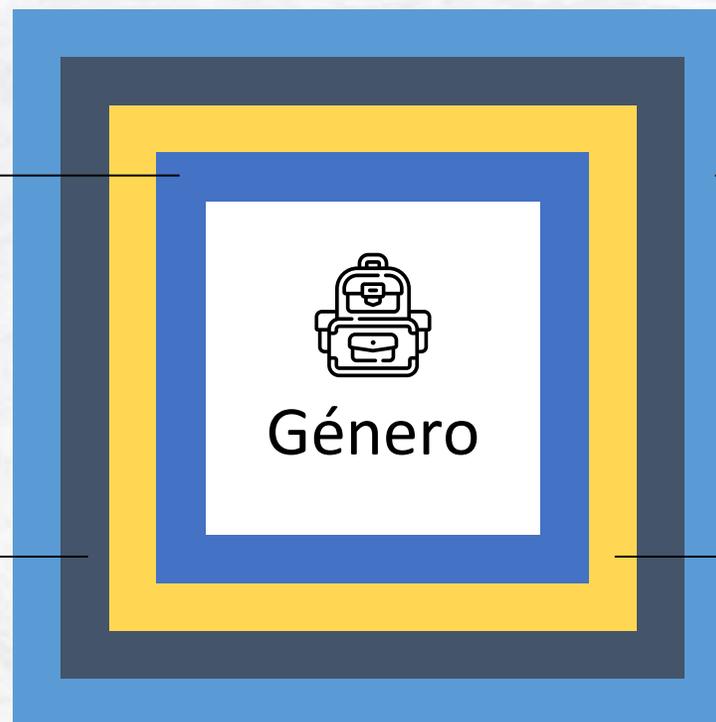
¿Qué es el género?

Sexo

órganos, hormonas,
cromosomas:
(hombre, mujer,
intersexual)

Identidad de Género

Cómo te sientes.
Masculino,
femenino, o persona
trans.



Orientación Sexual

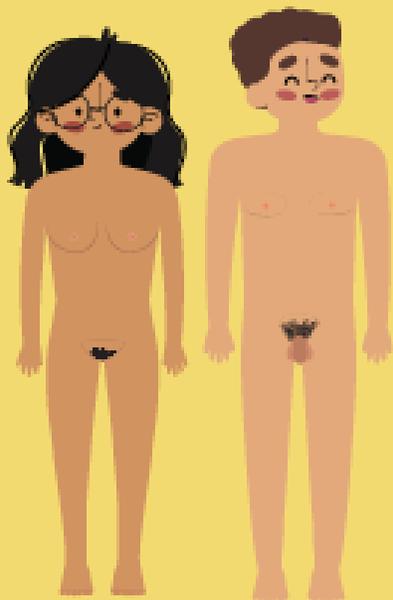
Atracción física, erótica y/o
afectiva hacia un sexo
determinado o hacia ambos
sexos. (Heterosexual,
bisexual, homosexual (gay o
lesbiana) asexual, pansexual.

Expresión de Género

Cómo te vistes, cómo
te comportas, lo que
quieras ser:
femenina, masculino,
andrógino, trans.

SEXO

Como nacemos



GÉNERO

Como nos enseñan que somos



IDENTIDAD DE GÉNERO

Lo que sabemos que somos



EXPRESIÓN DE GÉNERO

Como mostramos lo que somos

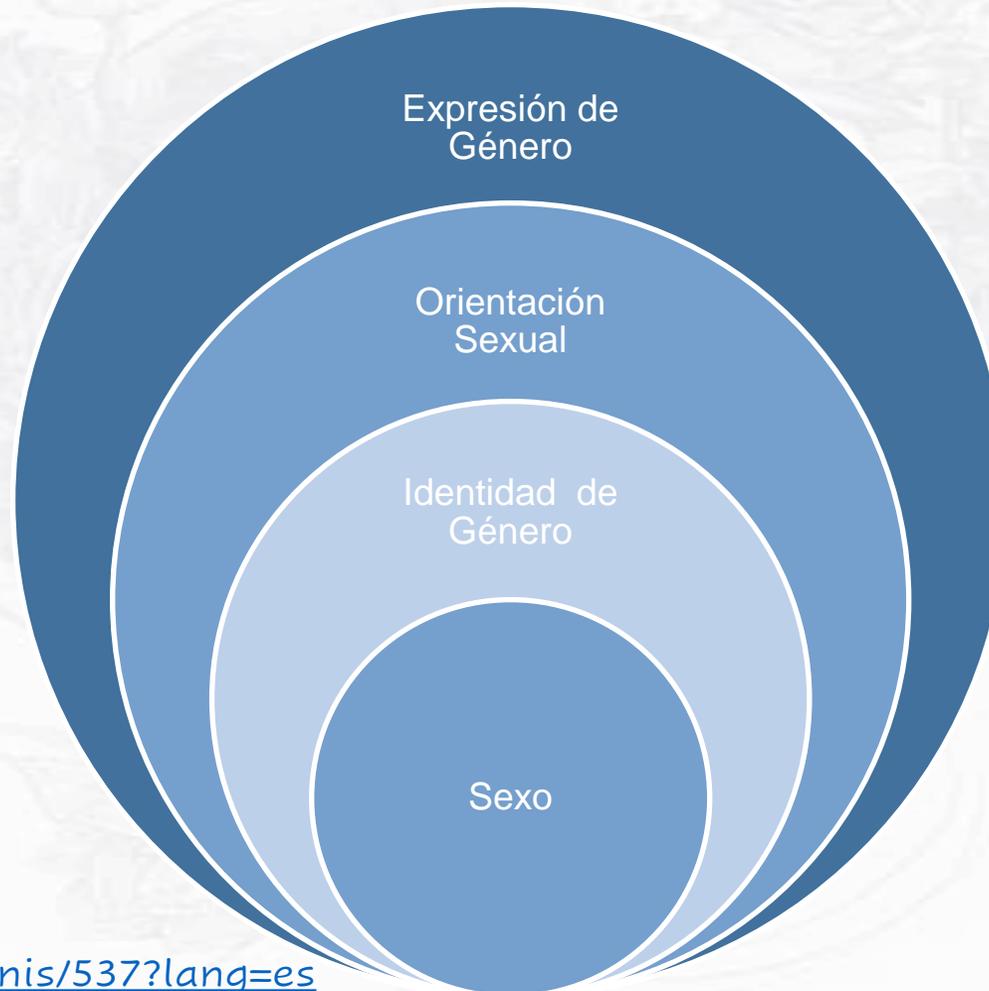


ORIENTACIÓN SEXUAL

Con quien compartimos lo que somos



Categoría Social: Género/Sistema género



Cosificación del cuerpo de Mujeres

División sexual del trabajo

Hetero – normatividad

Modelos Hegemónicos de Masculino y Femenino

NO, VOS NO PODÉS TENER UNA MUÑECA,
ESO ES DE GAYS

A VOS TE TIENEN
QUE GUSTAR LOS
MACHOS MUSCULOSOS

Gualza
Duménil

Violencias de género

“.. corresponden a cualquier acción o conducta que se desarrolle a partir de las relaciones de poder asimétricas basadas en el género que sobrevaloran lo relacionado con lo masculino y subvaloran lo relacionado con lo femenino”

SIVIGE 2016

Violencias contra las mujeres



Ley 1257 de 2008 (Artículo 2)

“..cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.”



Violencia Intrafamiliar

Es cualquier tipo de abuso de poder cometido por algún miembro de la familia sobre otro; para dominar, someter, controlar o agredir física, psíquica, sexual, patrimonial o económicamente.



Enfoque de Curso de Vida

Modelo Ecológico Feminista

- Masculinidad ligada a dominación y dureza
- Rigidez en los roles entre lo femenino y lo masculino
- Propiedad, poder a autoridad por todo aquello subestimado o subvalorado
- Aprobación social de la violencia
- Idealización del amor romántico y a familia
- Menosprecio de las capacidades de las personas subvaloradas o subestimadas

Macrosistema

- Separación del espacio público y privado
- Afirmación de la identidad masculina en grupos de pares
- Organizaciones que validan la violencia

Exosistema

Microsistema

Historias personales

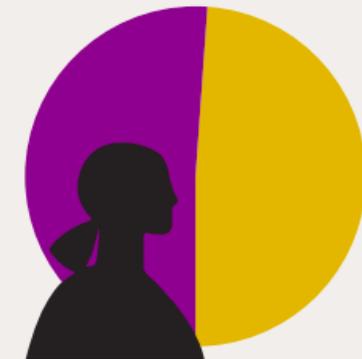
- Ordenamiento patriarcal de las familias desde la superioridad de lo masculino
- Manejo de conflictos por medio de la violencia
 - Utilización del castigo físico
 - Falta de corresponsabilidad en el hogar

- Haber sido agredido en la niñez
- Haber presenciado violencia hacia la madre
- Condiciones y situaciones de vulnerabilidad

Realidades Dignidad Humana



Es el derecho que tiene cada ser humano, de ser respetado y valorado como ser individual y social, con sus características y condiciones particulares, por el solo hecho de ser persona.



En Colombia hay

22,6

millones de mujeres

(51,2% de la población total)
y 21,6 millones de hombres
(48,8% de la población total).

Fuente: DANE/CNPV 2018.

Violación a los derechos humanos



Impactos de las violencias



Efectos inmediatos en la salud, consecuencias en físicas, mentales y en el comportamiento.



Efectos que pueden persistir a lo largo del curso de vida.



Contribuyen al deterioro crónico de salud y a una muerte prematura.



Muchas de las principales causas de muerte, como las enfermedades coronarias, están estrechamente vinculadas con experiencias de violencias.

Impactos de las violencias

En la salud sexual y reproductiva	A la salud mental	Comportamientos de riesgo
Embarazo no planeado o no deseado.	Depresión.	uso nocivo de alcohol u otras sustancias.
Aborto o aborto inseguro.	Trastornos del sueño y de los hábitos alimentarios.	Múltiples compañeros sexuales.
Infecciones de transmisión sexual, incluida la infección por el VIH.	Estrés y trastornos de ansiedad (por ejemplo, trastorno por estrés postraumático).	Elección de parejas abusivas en etapas posteriores de la vida.
Complicaciones del embarazo o aborto espontáneo.	Autoagresión e intentos de suicidio.	Bajo uso de métodos anticonceptivos.
Hemorragias o infecciones vaginales, infección pélvica crónica. etc	Baja autoestima.	

Mitos de las violencias

- Te pego por que te quiero
- No existe una afectación a largo plazo
- Se aprende a través del dolor
- Los niños y las niñas de hoy no son como antes.
- A las mujeres les gustan que le peguen
- Las víctimas y agresores tienen problemas psicológicos
- Son las drogas y el alcohol lo que conlleva a que se presenten las violencias
- Los hombres son agresores por naturaleza.

EN CONTRA DE LOS CREADORES DE:
"LAS MUJERES SE HICIERON PARA LA CASA"

PRESENTAMOS:
EL TALENTO NO TIENE SEXO

menos mitos
más igualdad

NOS HAN ENSEÑADO QUE LOS HOMBRES Y LAS MUJERES TIENEN CAPACIDADES O TALENTOS QUE SON NATURALES POR SER HOMBRE O MUJER.

LOS HOMBRES SON MEJORES EN MATEMÁTICAS

LOS HOMBRES SON MEJORES EN LENGUAJE

LOS HOMBRES SON MEJORES JEFES

LAS MUJERES VIENEN CON UN CHIP PARA LAS TAREAS DE LA CASA

EL ASUNTO ES SENCILLO:
UNA SOCIEDAD MÁS IGUALITARIA ES UNA SOCIEDAD MENOS VIOLENTA.

LAS PERSONAS TENEMOS HABILIDADES Y CAPACIDADES QUE NO DEPENDEN DE SER HOMBRE O SER MUJER.

¿TE IDENTIFICASTE? Conoce más:
www.menosmitosmasigualdad.com

ALIANZA MULTISECTOR FRENTE A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

ILUSTRACIÓN Y DISEÑO TRINEO.TV

EN CONTRA DE LOS CREADORES DE:
"EL QUE PONE LA PLATA, MARRANEA"

PRESENTAMOS:
CON LA IGUALDAD, SIEMPRE SE GANA

menos mitos
más igualdad

SE NOS ENSEÑO QUE EL ORDEN "NATURAL" DE LAS COSAS ES QUE LOS HOMBRES PROVEEN ECONÓMICAMENTE Y LAS MUJERES HAGAN LAS TAREAS DEL HOGAR Y EDUQUEN A LOS HIJOS.

EL QUE PONE LA PLATA DICE QUÉ SE HACE

MUJITA YA APRENDIÓ A COCINAR. YA SE PUEDE CASAR

¡MUCHO MANTENIDO! HACE 3 MESES NO TRABAJA

UN MAN SIN PLATA NO LEVANTA

A LOS HOMBRES SE LES VALORA POR LA PLATA QUE PRODUCEN Y APORTAN AL HOGAR.

A LAS MUJERES SE LES VALORA POR SU BELLEZA, HACER LAS TAREAS DOMÉSTICAS Y CUIDAR A SU FAMILIA.

EL ASUNTO ES SENCILLO:
LOS HOMBRES PUEDEN CUIDAR Y LAS MUJERES PROVEER

¿TE IDENTIFICASTE? Conoce más:
www.menosmitosmasigualdad.com

ALIANZA MULTISECTOR FRENTE A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

ILUSTRACIÓN Y DISEÑO TRINEO.TV

EN CONTRA DE LOS CREADORES DE:
"CUANDO UNA MUJER DICE NO, QUIERE DECIR SÍ"

PRESENTAMOS:
LAS MUJERES SÍ SABEN LO QUE QUIEREN

menos mitos
más igualdad

DESDE MUY TEMPRANO EN LA VIDA, SE NOS ENSEÑA QUE LAS MUJERES NO SABEN LO QUE QUIEREN Y LO QUE DICEN, SIGNIFICA LO CONTRARIO.

MIJO, CUANDO UNA MUJER LE DIGA QUE NO QUIERE DECIR QUE SÍ.

NO QUIERO DARTTE UN BESO

ELLA SÍ QUIERE, LO QUE PASA ES QUE NO SABE

CUANDO PRUEBE VA A SABER QUE SÍ QUERÍA

DEJE DE HACERSE LA DIFÍCIL

EL ASUNTO ES SENCILLO:
LAS MUJERES SÍ SABEN LO QUE QUIEREN

¡NO ES NDI!

CUANDO UNA MUJER DICE NO, EN REALIDAD ESTÁ DICENDO QUE NO.

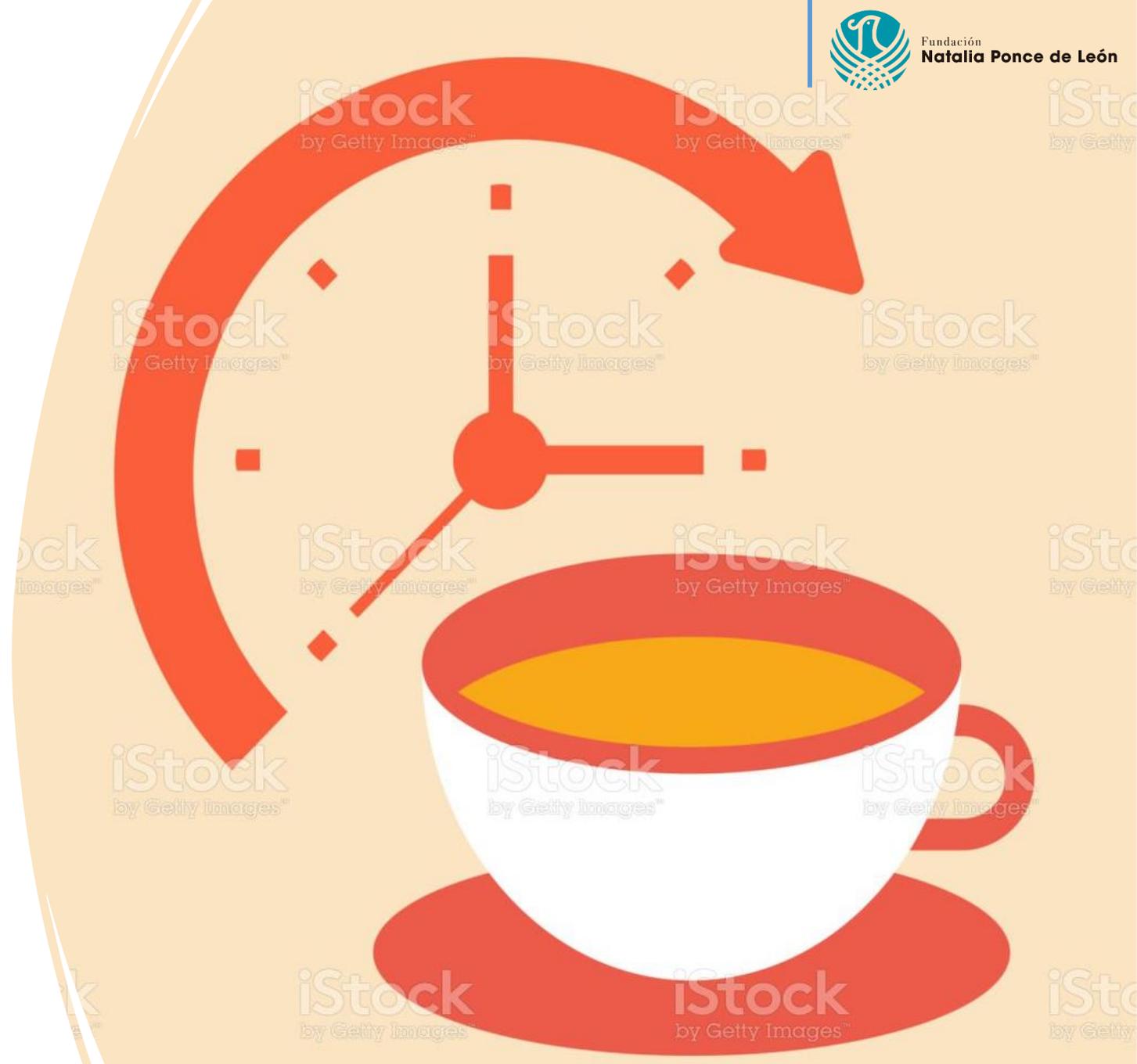
¿TE IDENTIFICASTE? Conoce más:
www.menosmitosmasigualdad.com

ALIANZA MULTISECTOR FRENTE A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

ILUSTRACIÓN Y DISEÑO TRINEO.TV



Receso



Bloque 2:

Ruta de Atención Integral de las violencias de género e intrafamiliar, mitos y realidades.



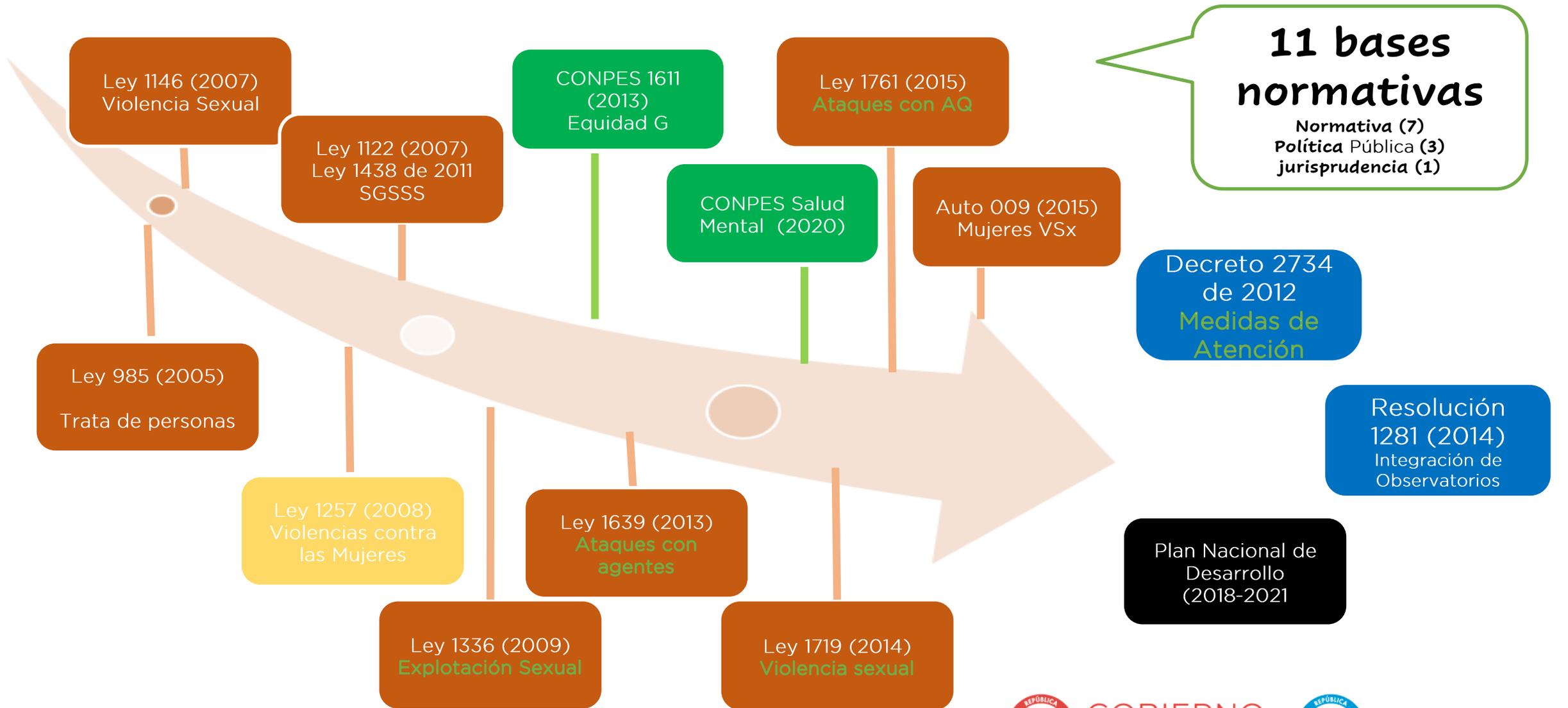
Pre-test

- La crisis familiar actual, es una de las razón de la violencia
- Los hombres no pueden controlar su sexualidad.
- Las personas que son golpeadas por sus parejas por lo general no buscan ayuda.
- El castigo físico no es tan grave.
- Los violadores y maltratadores son enfermos mentales.
- Las mujeres inventan que son víctimas de violencia para molestar a sus parejas
- Si una o un adolescente asiste a una orientación sobre sexualidad debe estar acompañado de un adulto.
- Su una mujer no denuncia no puede ser atendida.
- Las violencias entre familiares no son delitos
- Solo se denuncias las violencias sexuales en menores de edad

Conferencias Internacionales

- la Década de la Mujer (1975 a 1985) y las conferencias mundiales para el adelanto de la Mujer efectuadas en México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985), Beijing (1995) y Beijing +5, +10 y +15.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (por sus siglas en inglés CEDAW -1979)
- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará ratificada en la Ley 248 de 1995
- El Protocolo Facultativo a la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, ratificado por la Ley 984 de 2005
- Convención de los derechos de los niños

Marco Normativo Violencia de Género - Intrafamiliar



VIOLENCIA DE GÉNERO E INTRAFAMILIAR ES UN ASUNTO DE DERECHOS HUMANOS

Consecuencia fundamentales



Responsabilidad de Estados - obligación de prevenir, garantizar y proteger



Derecho de las víctimas a la verdad, justicia y reparación

**PRINCIPIO DE
CONCURRENCIA,
SUBSIDIARIEDAD Y
COORDINACIÓN
(Art. 288 C.P.)**

**PRINCIPIO DE
COLABORACIÓN
ARMÓNICA (Art.
113 C.P.)**

VIOLENCIA

**CUMPLIMIENTO DE
FINES ESENCIALES
DEL ESTADO (Art. 2
C.P.)**

**PRINCIPIO DE
DIGNIDAD HUMANA
(ARTÍCULO 1 DE LA
CONSTITUCIÓN
POLÍTICA)**

Tipos de enfoques de abordaje de una problemática social Centrada en las personas desde el derecho - Igualdad

ENFOQUE DE GÉNERO

Enfoque unitario considera sólo un eje de discriminación a la vez, por ejemplo la discriminación de género

Enfoque múltiple considera dos o más ejes de discriminación de forma paralela

ENFOQUE INTERSECCIONAL

Considera las interacciones entre los distintos ejes de discriminación y explora las relaciones entre éstos como una cuestión abierta y vinculada al contexto específico.

BASADO EN LAS NECESIDADES DE LAS VÍCTIMA

Sitúan los derechos, las necesidades y los deseos de las personas víctimas en el centro de atención de la prestación de servicios. Entorno de apoyo y reforzar su capacidad para adoptar decisiones sobre posibles intervenciones.

ENFOQUE ATENCIÓN DIFERENCIAL

Enfoque unitario considera sólo un eje de discriminación a la vez, por ejemplo la discriminación étnica

CENTRADO EN EL TRAUMA

La exposición sistemática y por tiempos prolongados a la violencia tienen impacto a nivel neurológico con consecuencias en la Salud física y mental.



78,7%

de las mujeres viven en las cabeceras.

Más de 1,5 millones

de mujeres son migrantes internas de largo plazo (5 años).

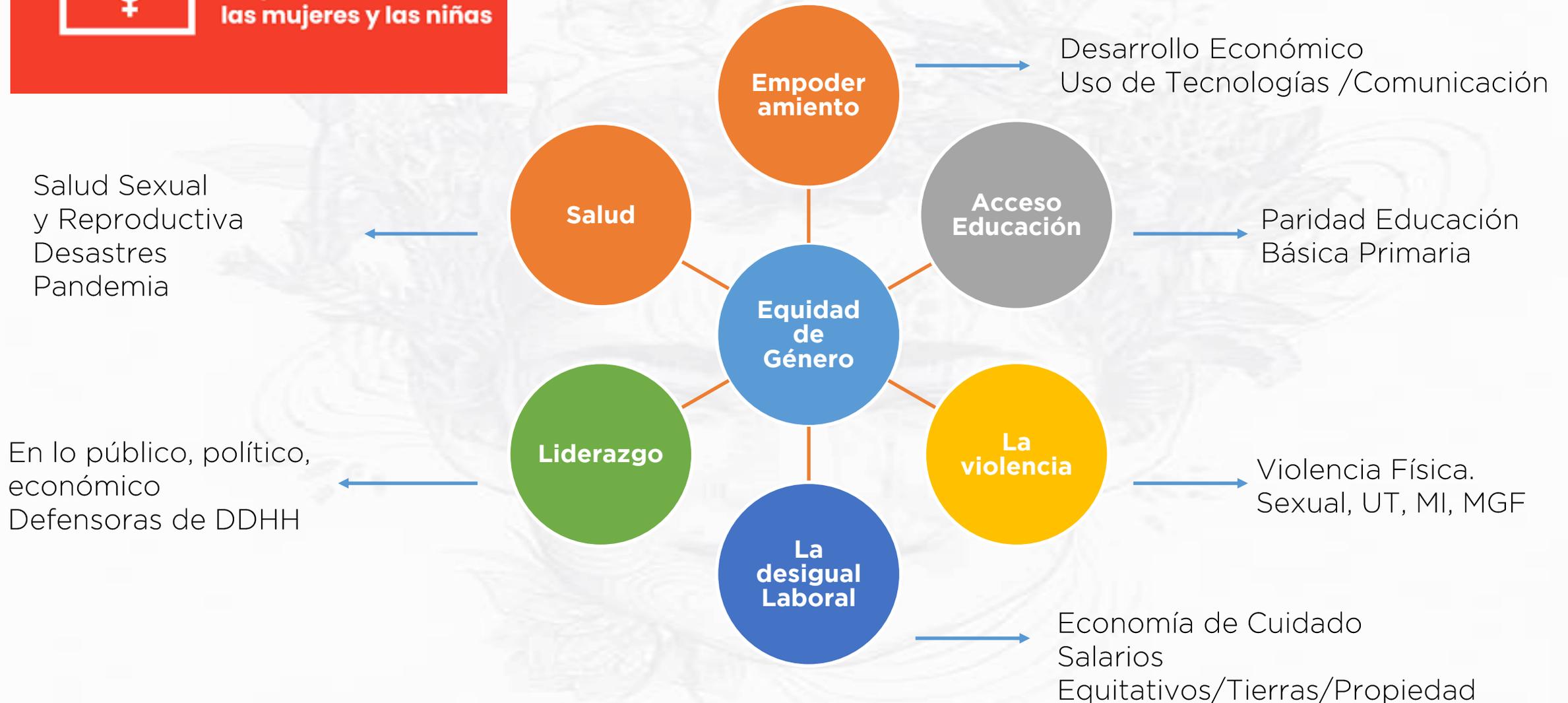
2,5 millones

de mujeres se autorreconocen en algún grupo étnico de Colombia.

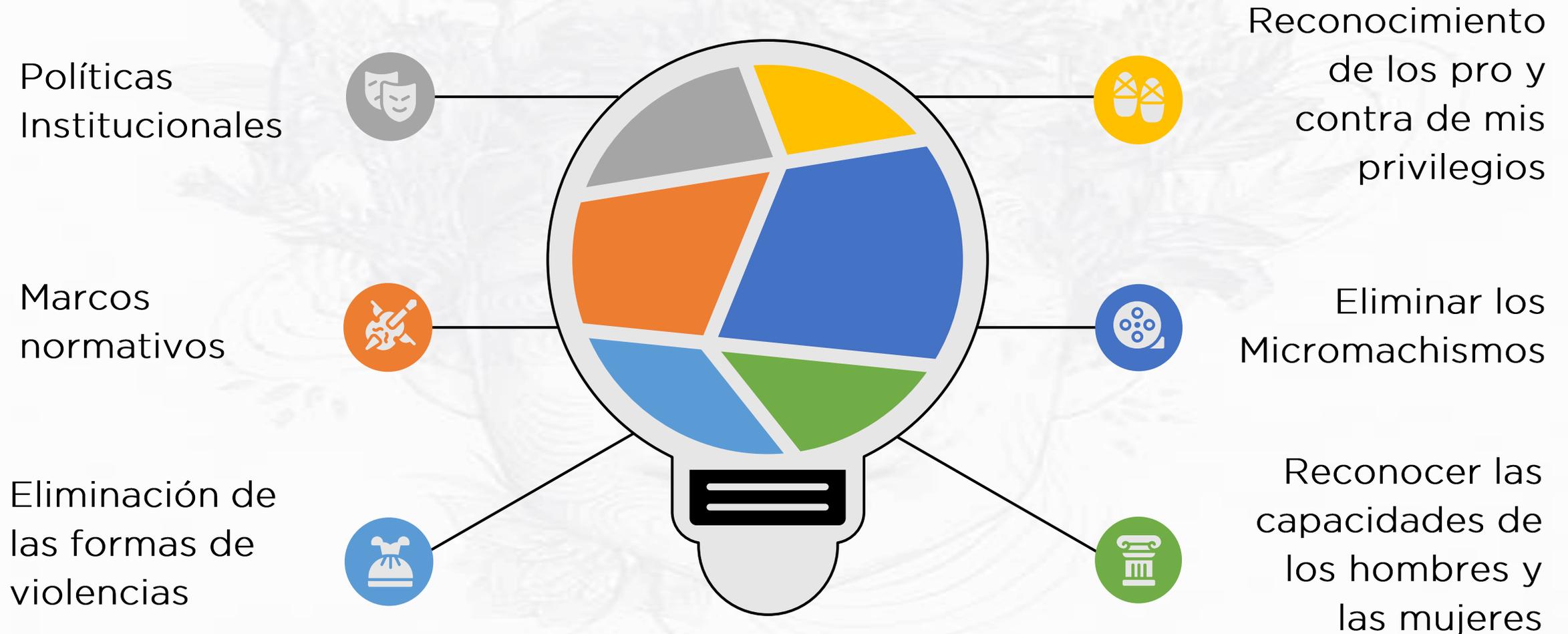
Fuente: DANE/CNPV 2018.



Lograr la igualdad
entre los géneros y
empoderar a todas
las mujeres y las niñas



Cambio de prácticas



Violencias de Género e intrafamiliar

Las atenciones integrales “Gratis”

Norma
Establecida por
Ley, Resolución y
Decreto

Salud

- Agentes Sistema de salud Hospitales, Secretarías de salud Municipios Las EPS y EAPB
- Protocolo Resolución 459 de 2012 R4568 de 2014

Acceso Justicia

- Fiscalía General de la Nación, Policía Judicial y Esta Medicina Legal
- Línea 122
- Personería y Defensoría del Pueblo

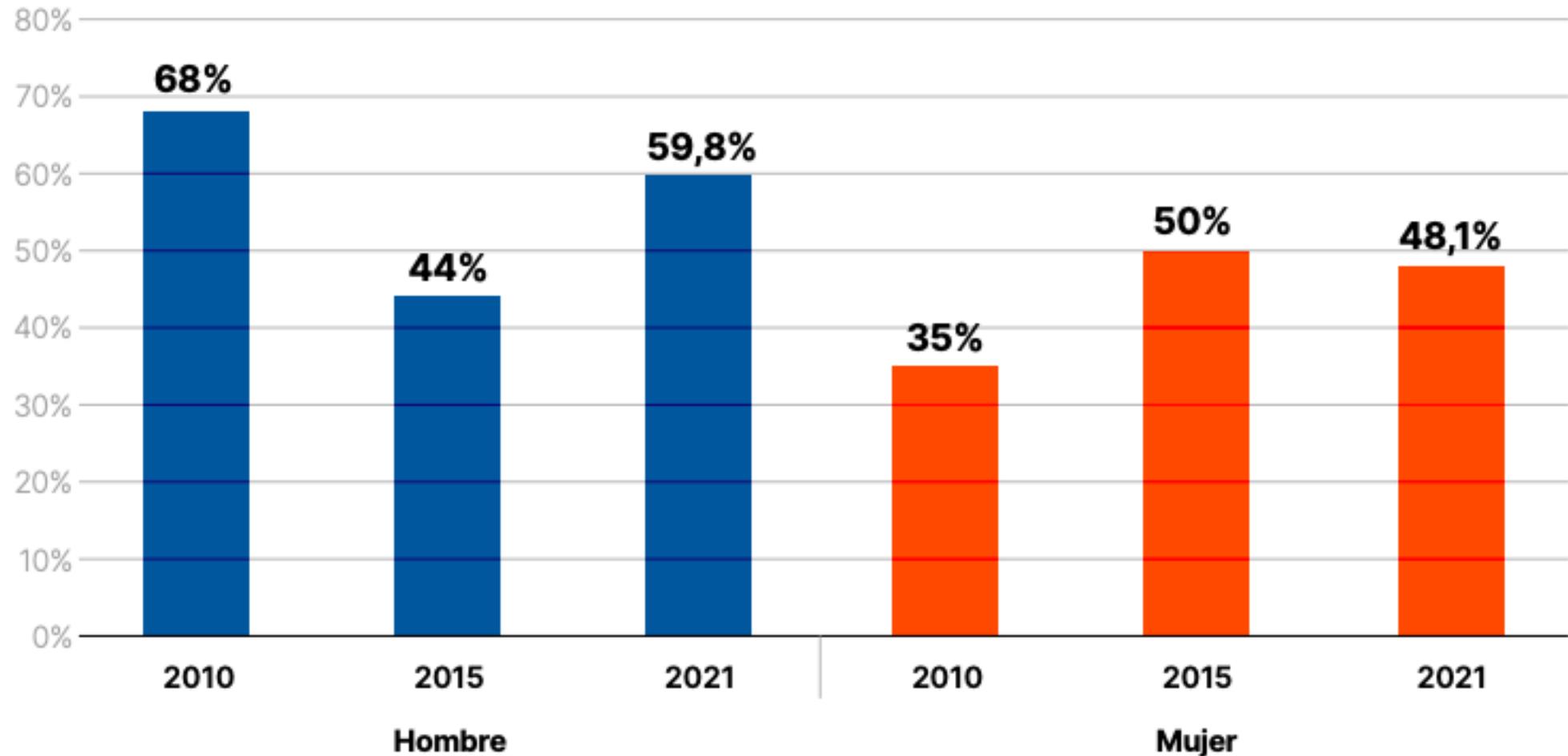
Acceso a la Protección

- Derechos Acciones Administrativas y Seguridad Línea 123
- Edad
- ámbito
- Línea 141 NNA

Servicios psicosocial

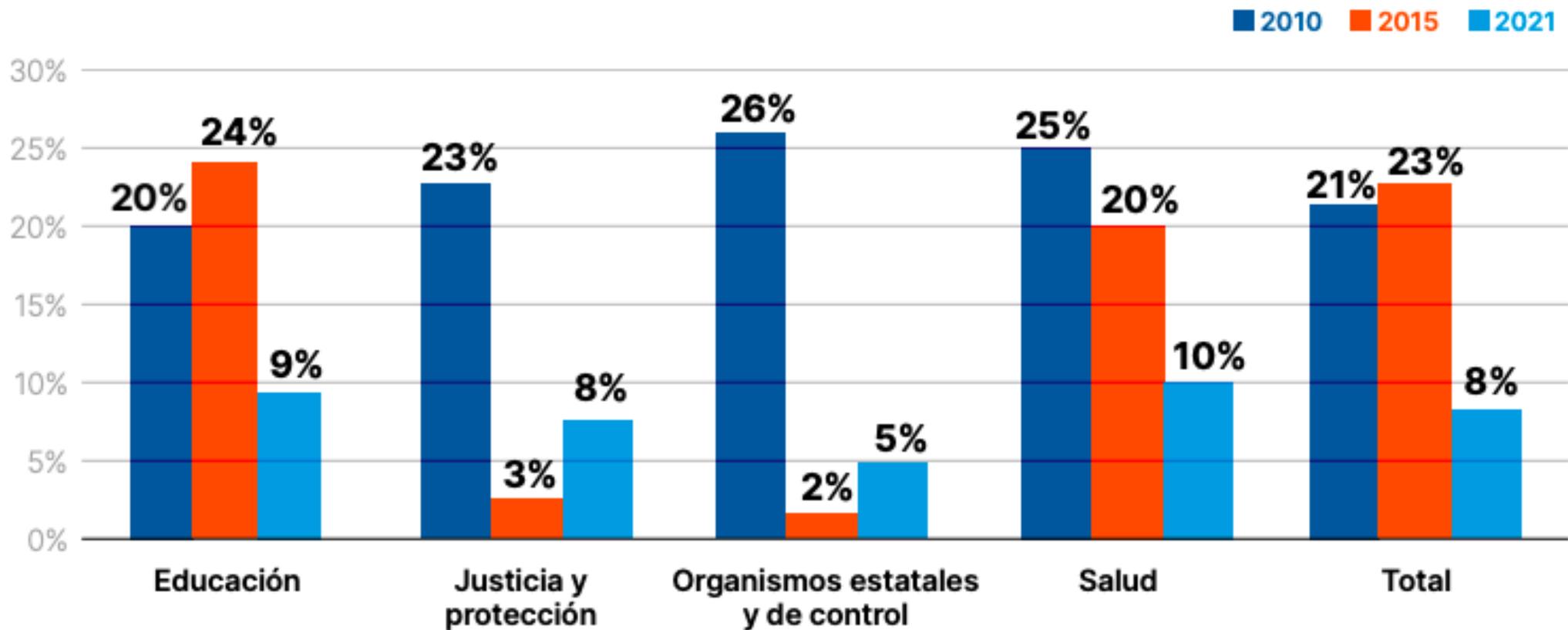
- Opcionales - Respuesta Institucional especialmente de las alcaldías "Oficinas de Desarrollo Social - Mecanismo de género
- Línea 155

Proporción de personas de acuerdo con: "los problemas familiares solo deben discutirse con miembros de la familia", según sexo y año⁴⁵.



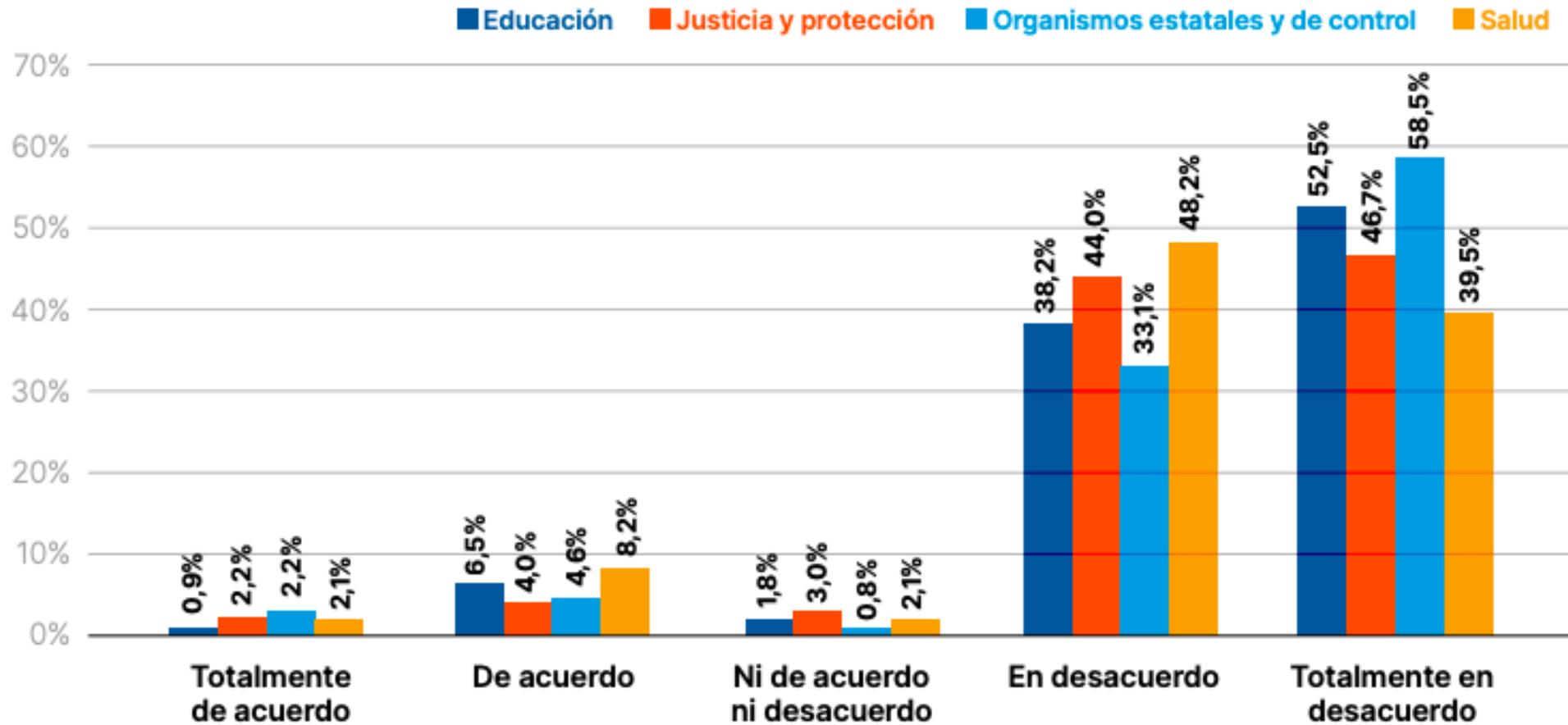
“Las mujeres que se visten de manera provocativa se exponen a que las violen”, comparación de medición 2010, 2015³⁸ y 2021.

Las mujeres que se visten de manera provocativa se exponen a que las violen



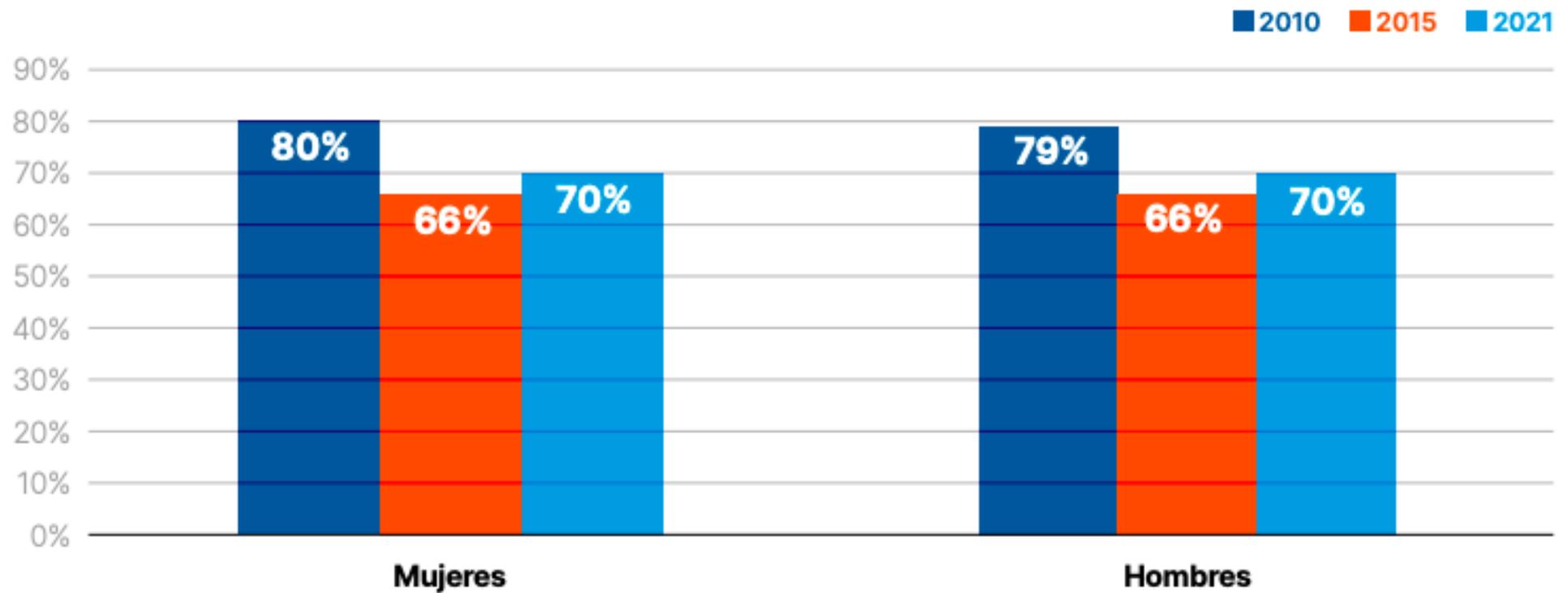
El papel más importante de las mujeres es "cuidar su casa y cocinar para su familia", medición 2021.

El papel más importante de las mujeres es cuidar su casa y cocinar para su familia



Porcentaje de personas por sexo que están de acuerdo¹² con el enunciado “los problemas familiares solo deben discutirse con miembros de la familia”, comparación de mediciones 2010, 2015¹³ y 2021.

Los problemas familiares solo deben discutirse con miembros de la familia



Mecanismos articulador

Por el cual se adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública y se dictan disposiciones para su implementación. Decreto 1710 de 2020

Funciones del mecanismo

- La definición de los lineamientos para la prevención de la violencia por razones de sexo y género.
- La elaboración de las rutas intersectoriales para la atención integral a las víctimas y articular las acciones para su implementación en el territorio del país.
- La definición de las orientaciones para el abordaje integral de la violencia por razones de sexo y género en pueblos étnicos.
- El fortalecimiento del Sistema Integrado de Información de Violencias por razones de Sexo y Género - SIVIGE y del Observatorio nacional de violencias por razones de sexo y género

JUSTIFICACIONES

- LEY 1146 DE 2007 (Artículo 5 – Numeral 4
Adopción de medidas que permitan la coordinación interinstitucional e intersectorial, con el fin de garantizar la detección, la prevención de la violencia sexual en todos los niveles y la atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.

• LEY 1257 DE 2008

- Atención integral a través de servicios con cobertura suficiente, accesible y de la calidad.
- Recibir orientación, asesoramiento jurídico y asistencia técnica legal con carácter gratuito, inmediato y especializado
- Se podrá ordenar que el agresor asuma los costos de esta atención y asistencia.
- Recibir asistencia médica, psicológica, psiquiátrica y forense especializada e integral en los términos y condiciones establecidos en el ordenamiento jurídico para ellas y sus hijos e hijas.
- Acceder a los mecanismos de protección y atención para ellas, sus hijos e hijas.
- Desarrollará planes de prevención, detección y atención de situaciones de acoso, agresión sexual o cualquiera otra forma de violencia contra las mujeres.
- Fortalecerá la presencia de las instituciones encargadas de prevención, protección y atención de mujeres víctimas de violencia en las zonas geográficas en las que su vida e integridad corran especial peligro en virtud de situaciones de conflicto por acciones violentas de actores armados.

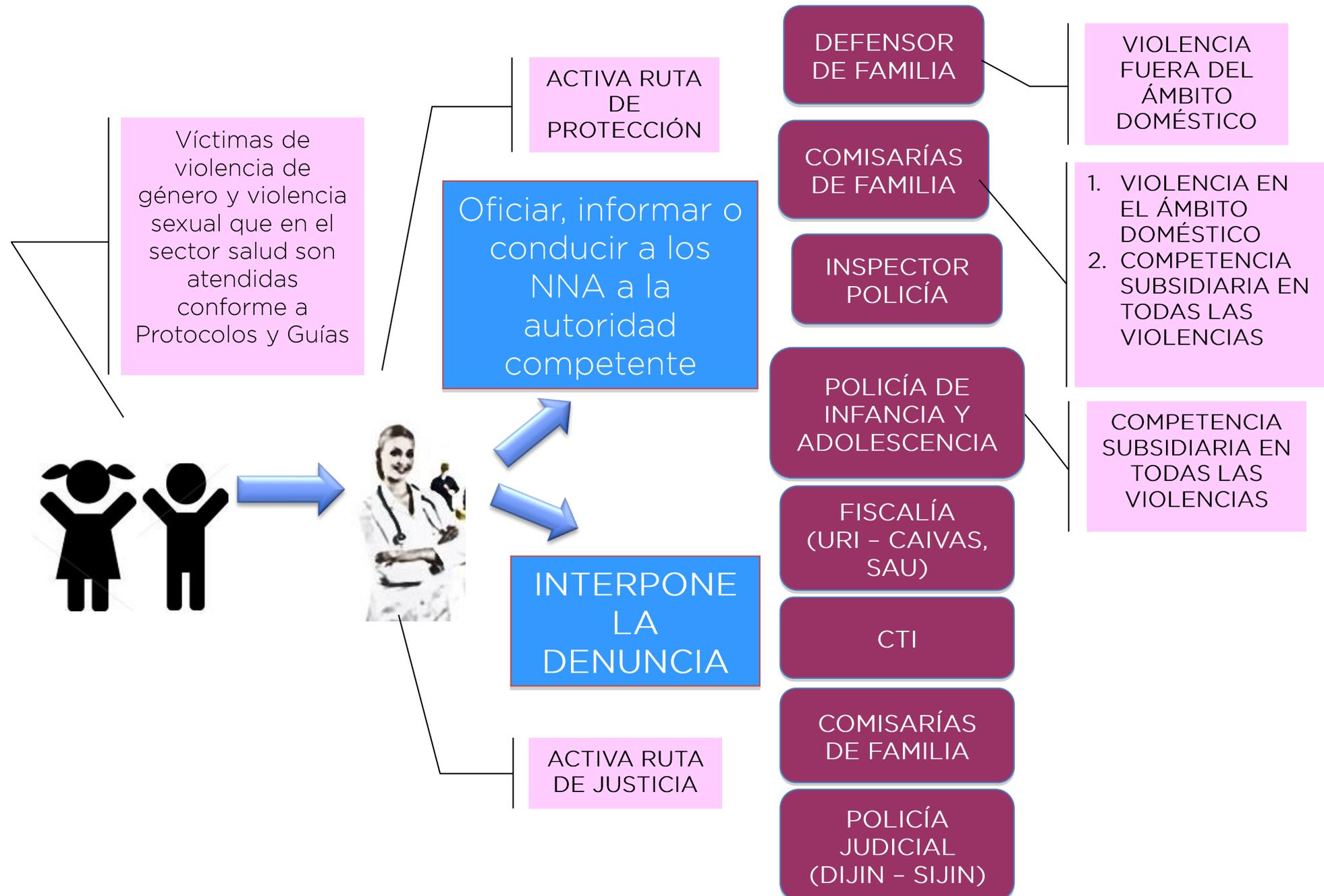
LEY 1719 DE 2014

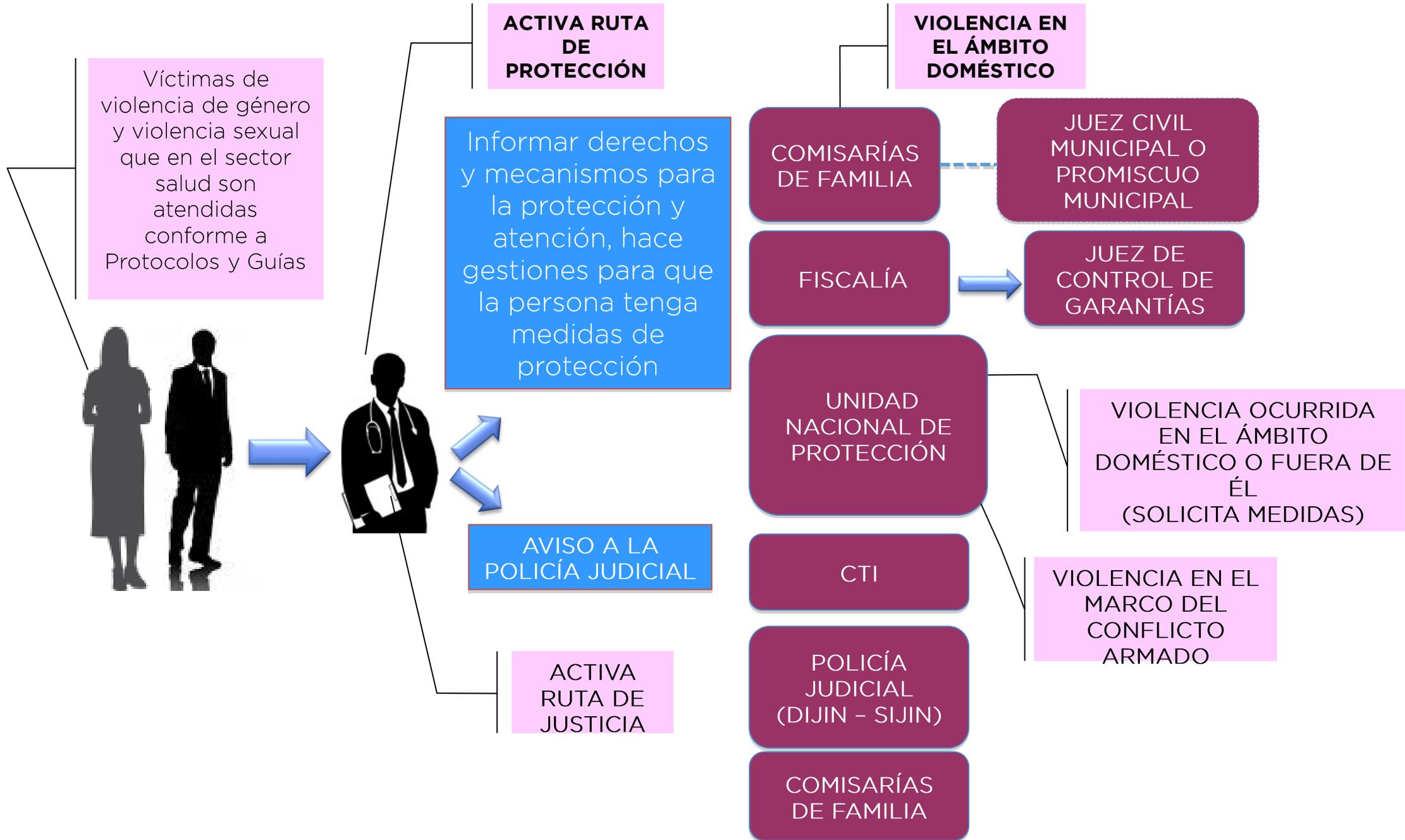
La ruta de atención médica, clínica, judicial y a los reconocimientos de ocurrencia de los hechos, en función de la protección de los derechos de las víctimas menores de edad. Para ello, se podrán definir procedimientos e instancias especiales.

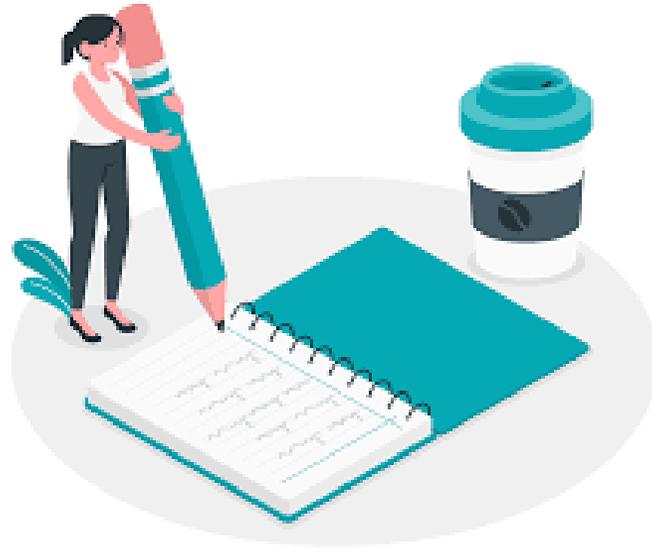












Reconedaciones Generales

Informarce sobre el caso Escucha activa

Según características
de la violencia

Según características
de la víctima

Según el ámbito de la
violencia

Según características
de la persona agresora

Según zona geográfica
de ocurrencia

- Si el agresor esta actualmente con ella en el hogar, albergue o lugar cercano.
- El riesgo actual a la vida de la persona y/o sus familiares.
- Verifique la red de apoyo familiar y/o social mas cercanas y con mayor confianza.
- Identifique la necesidad de información que está buscando la persona
- Informar sobre sus derechos
- Identificar su necesidad inmediata
- Normalizar y Validar

EMPATIA

Psicoeducación:

- Nada justifica la violencia.
- Canales para buscar ayuda, recibir atención y prevenir.
- Informe sobre el derecho al disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todas las personas.
- El poder retomar el control de su vida.
- La importancia de una red de Apoyo.
- El derecho a la intimidad y la confidencialidad
- La desnaturalización de la Violencia.
- Ruta de escape. En establecer su red de apoyo



Razones por las cuales una mujer no deja a su pareja.



1. Depende económicamente de él.
2. Tienen hijos/as y sus conceptos sobre la familia son muy arraigados.
3. Violencia Naturalizada
4. Pareja reacciona de forma extrema.
5. Poca capacidad para la toma de decisiones y creer en ella.
6. No tiene a donde ir.
7. ama a su pareja y piensa que el puede cambiar y cree que el necesita.
8. Teme que la rechacen en su familia o comunidad.



¿Y los hombres?

1. Masculinidades cuidadoras y equitativas
2. Transformación de sus relaciones
3. Abordaje Cognitivo, conducta, comunicativo, emocional y corporal
4. Con enfoque de género
5. Ecología del problema
6. De construir las relaciones de poder
7. Centrado en las violencias
8. Hacia las mujeres
9. Hacia ellos mismos
10. Hacia otros hombres
11. Bienestar y Salud



¡GRACIAS!

